

CFDI 4.0 y CFDI de retenciones e información de pagos 2.0: actualizaciones y nueva herramienta *Cédula de datos fiscales*

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

El viernes, 31 de marzo de 2023, concluye el plazo para poder emitir un CFDI en su versión 3.3 y CFDI de retención de contribuciones e información de pagos en versión 1.0. A partir del sábado, 1 de abril de 2023, únicamente se podrá emitir un CFDI en su versión 4.0 y CFDI de retención de contribuciones e información de pagos en su versión 2.0. Adicionalmente el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la nueva herramienta *Cédula de datos fiscales*.

A continuación, se presentan los aspectos que consideramos más relevantes.

Novedades en materia de CFDI versión 4.0 y CFDI de retención de contribuciones e información de pagos 2.0

El pasado 8 de marzo de 2023 el SAT dio a conocer en su portal de internet diversas adecuaciones –principalmente de forma– a las *Guías de llenado del CFDI*, los catálogos, las *Guías de llenado del CFDI de nómina* y *CFDI de recepción de pagos*, así como a la matriz de errores que deben aplicar los proveedores de certificación de expedición de CFDI.

Entre otros cambios, se tienen los siguientes:

- ▶ **Guía de llenado CFDI de pagos.** Se amplía la longitud del campo "EquivalenciaDR", permitiendo el registro de hasta 10 decimales.
- ▶ **Guía de llenado CFDI de pagos.** Se actualiza la forma de calcular los montos cuando la moneda origen del CFDI de ingreso y la moneda de pago no sean iguales entre sí.
- ▶ **Guía de llenado CFDI de Nómina.** En el campo "Sello", se elimina lo referente al certificado de la e.firma que pueden utilizar las personas físicas.
- ▶ **Guía de llenado CFDI Global.** Actualización en los permisos cuya nomenclatura se debe registrar dentro del atributo "Noldentificacion" del Apéndice 3 *Instrucciones de llenado en el CFDI global aplicable a Hidrocarburos y Petrolíferos*.
- ▶ **Anexo 20.** Actualización en los permisos cuya nomenclatura se debe registrar dentro del atributo "Noldentificacion" y se adiciona en la nota del campo "Noldentificacion" del Apéndice 11 a la Secretaría de Energía.
- ▶ **Matriz de errores CFDI de retenciones.** Cuando se incluya la clave genérica en el campo del RFC del receptor, ahora se deberá incluir en el nombre del receptor la etiqueta "PÚBLICO EN GENERAL".

Nueva herramienta digital: Cédula de datos fiscales

Adicional a lo anterior, el SAT puso a disposición de los contribuyentes una nueva herramienta digital *Cédula de datos fiscales* con la cual se puede consultar el nombre, la denominación o razón social, clave en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el código postal y régimen fiscal del contribuyente, la información que será necesaria para poder generar CFDI en versión 4.0 CFDI de retención de contribuciones y la información de pagos versión 2.0, según corresponda.

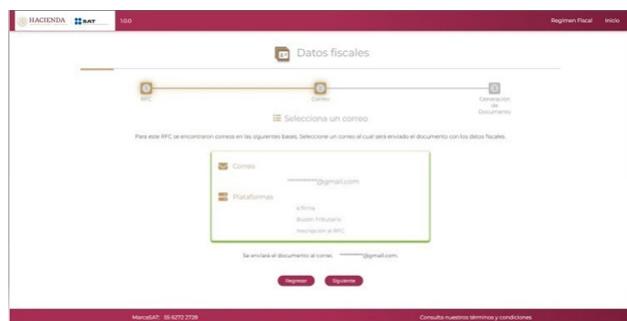
Esta herramienta se suma al Servicio para la Obtención de Datos Fiscales de los Trabajadores conforme a la Regla 2.7.1.48 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y a la aplicación de SAT ID, donde también se puede solicitar la Constancia de Situación Fiscal.

Para poder obtener la Constancia, únicamente se necesita:

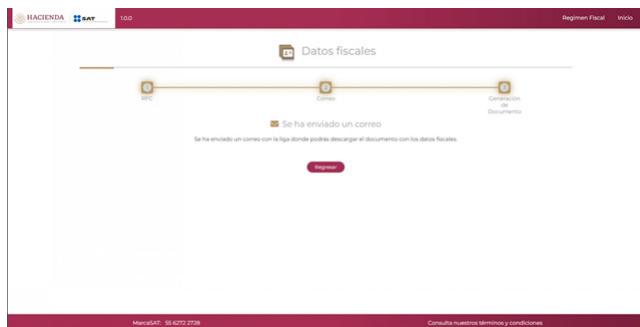
1. El RFC o CURP y aceptar términos y condiciones:



2. Seleccionar el correo al cual se enviará el documento. Cabe destacar que los correos que aparecerán son los que se encuentran registrados en la plataforma del SAT.



3. Posteriormente se estará recibiendo el documento en el correo electrónico citado.



Fuente: [Datos fiscales \(sat.gob.mx\)](https://www.sat.gob.mx/)

Ahora bien, en caso de que sea necesario actualizar el correo que tiene el SAT en sus bases de datos; se puede realizar ingresando a la página [Portal de trámites y servicios - SAT](#) y en la parte inferior izquierda encontrará el minisitio de Buzón Tributario.

A screenshot of the official website of the Mexican Treasury and Finance (Hacienda) and the National Tax Service (SAT). It features a banner for the annual declaration of 2022 for moral entities. Below the banner, there is a section for the 'Buzón Tributario' (Tax Mailbox) minisite, which includes links for declarations, tax documents, and other services. A red arrow points to the 'Buzón Tributario' link in the footer.

Una vez en el minisitio se habilitará lo siguiente ya que, si no se cuenta con RFC y contraseña, no será posible realizar la actualización de medios de contacto y se deberá acudir directamente a las oficinas.



Dando cerrar en la pantalla anterior del lado derecho ingresar a la opción "Actualiza tus medios de contacto" y luego dar clic donde dice aquí.





Posteriormente ingresará con RFC y contraseña y podrá realizar los cambios pertinentes.

Fuente: [\(24\) ¿Cómo actualizar los medios de contacto en tu Buzón Tributario? - YouTube](#)

Estas herramientas serán de utilidad para que los contribuyentes puedan generar sus CFDI en la versión 4.0; sin embargo, dichos cambios también representan un reto para los contribuyentes ya que, a pocos días de concluir el periodo de convivencia entre la versión 3.3. y 4.0 del CFDI, podría resultar difícil su parametrización.

Recomendamos a nuestros lectores estar atentos a nuevos cambios o precisiones que haga la Autoridad para implementarlos antes del 31 de marzo de 2023 o, en su caso, a posibles prórrogas adicionales.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Adrián Guarneros
adrian.guarneros@mx.ey.com

Allen Saracho
allen.saracho@mx.ey.com

David Pradillo
david.pradillo@mx.ey.com

Humberto Cruz
humberto.cruz@mx.ey.com

Jenny Rangel
jenny.m.rangel.guillen@mx.ey.com

Juan Pablo Rodríguez
pablo.rodriguezperez@mx.ey.com

Nelly Maldonado
nelly.maldonado@mx.ey.com

Omar Contreras
omar.contreras@mx.ey.com

EY
Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2023 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.